



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, junio 29/2017

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 124573 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), referente a la solicitud de LSGH elevada por la Prof. Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148), en su cargo docente Interino de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que la docente mencionada solicita licencia a partir del día 04 de abril y hasta el 28 de julio de 2017, por razones particulares -la docente mencionada forma parte del Plantel Superior de Básquet Femenino del Club Ciclista Olímpico de la Banda de Santiago del Estero, como jugadora profesional-.

Que mediante Resolución C.D. N° 108/2017 se le otorgó LSGH a partir del 04 de abril y solo hasta el 30 de junio de 2017, ello en función del período de subsistencia de la designación Interina de la Prof. RUFFINO, establecida mediante Resolución Decanal N° 247/2017.

Que habiéndose renovado la designación con carácter Interino de la Prof. Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148), en el cargo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del 1ero. de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, mediante Resolución Decanal N° 453/2017 (Expediente N° 122971), corresponde proceder con la LSGH por el período comprendido entre el 1ero. de julio y hasta el 28 de julio de 2017.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en el Régimen General de Licencia, Resolución C.S. N° 268/2004, Anexo I, apartado 1.3. y apartado 6.1.

Que tal decisión es tomada Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la Profesora: Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148), en su cargo docente



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

INTERINO de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de julio y hasta el 28 de julio de 2017**, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 468/2017

SMP